



DICTAMEN TÉCNICO T. O. /067/2008
CREACIÓN DE 5 PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO
DE CONFIANZA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN
DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO
FEDERAL


Enero, 2009



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Oficialía Mayor
Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal

DICTAMEN TÉCNICO T.O. 067/2008
ENTIDAD: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL
DISTRITO FEDERAL

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México



ÍNDICE

I.- MARCO JURÍDICO	2
II.- ANTECEDENTES	2
III.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	3
IV.- ANÁLISIS TÉCNICO	4
V.- DICTAMEN	5



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Oficialía Mayor
Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal

DICTAMEN TÉCNICO T.O. 0671/2008
ENTIDAD: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL
DISTRITO FEDERAL

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México

DICTAMEN TÉCNICO OPERATIVO, DE CREACIÓN DE 5 PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO DE CONFIANZA PARA LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL.

I. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Tercera fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 33 fracciones I, III y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4, 7, fracción XIII, numeral 1, 27, fracciones I bis, II, IX y X, 98, fracciones I, VII y XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se emite el presente dictamen que modifica la estructura ocupacional de personal técnico operativo de confianza con adscripción en la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.

II. ANTECEDENTES

La Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, fue creada por Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 28 de mayo del 2000, en el que se establece como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con responsabilidad jurídica y patrimonio propio sectorizado a la Secretaría de Seguridad Pública cuyo objeto social consiste en satisfacer las necesidades del orden material, social, cultural y recreativo en los términos y condiciones previstos en el Plan de Previsión Social. Para la atención de los asuntos de su competencia tiene autorizada la estructura contenida en el Dictamen 10/2003 emitido por la Oficialía Mayor, mismo que fue modificado por oficio CGMA/DIDO/3457/07, de fecha 23 de octubre de 2007, para sectorizar dicho Organismo a la Oficialía Mayor.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DICTAMEN TÉCNICO T.O. 067/2008
ENTIDAD: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL
DISTRITO FEDERAL

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México

III. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Con base en el Artículo 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y el título 1.- Administración de Personal numerales 1.2.3. y 1.2.4. de la Circular Uno en vigencia, relativos a las propuestas de modificación de plazas, la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, mediante oficio CPPA/DG/302/2008, suscrito por el Lic. Fernando Hiram Zurita Jiménez, Director General de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, solicita la creación de 5 plazas técnico operativo de confianza, con el objeto de atender el Acuerdo No. ORD-2-2008-2, derivado de la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de fecha 28 de noviembre de 2008, para lo cual remite:

1. Solicitud
2. Justificación de la propuesta
3. Vigencia de la Propuesta
4. Denominación del puesto, código de puesto, universo, tipo de nómina y nivel salarial de las plazas a crear
5. Memoria de Cálculo que desglosa por partida presupuestal, el costo de las plazas a crear
6. Autorización de su Órgano de Gobierno para la creación de las plazas propuestas
7. Oficio de validación presupuestal autorizado por la Secretaría de Finanzas
8. Cédulas de Descripción de Puestos de las plazas a crear

Asimismo señala que cuenta con la disponibilidad y suficiencia presupuestal que ya fue autorizada mediante oficio No. DGE A/ DAS C/004 /2009, emitido por la Dirección de Análisis Sectorial C, dependiente de la Dirección General de Egresos A, adscrita a la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.



DICTAMEN TÉCNICO T.O. 067/ 2008
ENTIDAD: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL
DISTRITO FEDERAL

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México

PROPUESTA DE PLAZAS TÉCNICO OPERATIVO DE CONFIANZA A CREAR CON
VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE MARZO DE 2008

T.N.	Nivel	Código	U	Puesto	Plazas
1	19.0	CF10192	O	Analista Administrativo de la Dirección General	1
1	19.0	CF11192	O	Asistente Administrativo de Promoción Cultural y Recreativa	1
1	19.0	CF13194	O	Analista Administrativo de Finanzas	1
1	19.0	CF13195	O	Asistente Administrativo de Recursos Humanos	1
1	19.0	CF13196	O	Analista de Administración	1
Total					5

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

De conformidad con el artículo 98 fracciones I, VII y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, se procedió al análisis de la propuesta de crear 5 plazas técnico operativo de confianza de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, observando lo siguiente:

- Cumple con lo establecido en el artículo 41 del Decreto de Presupuestos de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008.
- Se ajusta a los lineamientos del título 1.- Administración de Personal y los numerales 1.2.3 y 1.2.4, relativos a los requisitos a cubrir para creación de las plazas, establecidos en la Circular Uno vigente.
- Se orienta a atender el Acuerdo No. ORD-2-2008-2 emitido por el Órgano de Gobierno con fecha 28 de noviembre de 2008.
- Cuenta con la validación presupuestal emitida por la Secretaría de Finanzas.

Por lo anterior, debido a que la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal cumple con los requisitos normativos y técnicos, se considera viable la creación de 5 plazas técnico operativo de confianza propuestas.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Oficialía Mayor
Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal

DICTAMEN TÉCNICO T.O. 067/2008
ENTIDAD: CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL
DISTRITO FEDERAL

2008-2010
Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución,
en la Ciudad de México

El costo presupuestal que implica la creación de las 5 plazas Técnico Operativo de confianza autorizadas, será cubierto con cargo al presupuesto de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, acreditado con oficio. DGE A/ DAS C/004 /2009, emitido por la Dirección de Análisis Sectorial C, dependiente de la Dirección General de Egresos A, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Cualquier modificación a la estructura de puestos, plazas, nivel y remuneraciones que requiera realizar a futuro la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, deberá solicitarse a la Oficialía Mayor.

El presente Dictamen, queda registrado en la Oficialía Mayor y será enviado a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, para que esta última conforme a sus atribuciones y facultades, vigile su estricta aplicación de conformidad con el Artículo 34, fracciones III, IX y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal vigente y demás disposiciones aplicables.

El Director General de
Administración y Desarrollo de Personal

Lic. Justo Federico Escobedo Miramontes

El Oficial Mayor

Lic. Ramón Montaña Cuadra